



ACUERDO DE CONCEJO N°49 -2021/ MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 28 de octubre del 2021.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, según Inc. 20 del Art.9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, “Corresponde al concejo municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;

Que, habiendo presentado la solicitud de Donación de 30 toneladas de cebolla blanca por parte del señor RODULFO YUPANQUI VERASTEGUI, con fecha 13 de octubre del presente año, destinada para el bienestar de la comunidad más necesitada de la población de santa maría de huachipa, misma que pasó a Orden del día en la sesión ordinaria de concejo de fecha 27 de octubre del 2021, siendo el detalle el siguiente:

CANT.	UND.MED.	DESCRIPCION	P.UNIT.	P.TOTAL	DOCUMENTO DEL DONANTE
30	TONELADAS	CEBOLLA BLANCA			

Que, estando a lo expuesto, con el correspondiente debate, tal como consta en Acta, y luego de sometido a votación, por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal, conforme a Inc.20 del Art. 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR ACEPTAR** la donación de 30 toneladas de cebolla blanca; por parte del señor RODULFO YUPANQUI VERASTEGUI, identificado con DNI N°08111165, según Acta de Recepción de fecha 27 de octubre destinada para el bienestar de la comunidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL**, al señor RODULFO YUPANQUI VERASTEGUI, por el noble gesto y apoyo a favor de nuestro Centro Poblado de Santa María de Huachipa, mostrando a través de la donación efectuada.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)

Municipalidad CP
Santa María De Huachipa
Yvanka A. Kundiá Bugarin
Alicaldesa

